

MUNICIPALIDAD DE LARROQUE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2854 - LARROQUE - E. RIOS - TEL. 14 y 132

ORDENANZA N° 0024-A/88.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE?  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Incorporase al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1988, un aumento del cincuenta por ciento (50%), a todas las partidas que lo integran, ascendiendo el monto total del Presupuesto año 1988, a la suma de \$ 5.413.483.- (Cinco millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos ochenta y tres Australes).-

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, ante el Area correspondiente, a efectuar las actuaciones administrativas contables, para cumplimiento de la presente disposición.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, etc.-

SALA DE SESIONES, 20 de Octubre de 1988.-

  
Carlos Héctor Navoa  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE

  
Raúl Esteban Piquel  
Presidente Concejo Deliberante